



## MONOMARCA FIAT 128 1.100CC

- 1 VIGENCIA:** EL PRESENTE REGLAMENTO DEBIDAMENTE APROBADO TENDRA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.
- 2 AUTOMOVILES PERMITIDOS:** FIAT 128 motor 1.116cc. Hasta modelo año 1.982. Carrocerías posteriores al año 1982 se aceptan a condición de que mantengan las cotas, medidas, tipo y ubicación de anclajes de suspensión de los modelos hasta el año 1982. Todo tipo de embellecedor u accesorios exteriores que no cumplan una función específica en el rendimiento mecánico o aerodinámico son de libre aplicación.
- 3 LIMITES A LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS:**
  - 3.1 Los términos, pesos y medidas que se especifican en el presente Reglamento son inapelables y tendrán carácter de MINIMA, MÁXIMAS Y ABSOLUTAS.
  - 3.2 Todos los componentes deberán mantener su forma, dimensiones, material, tratamiento térmico, proceso de fabricación y terminación superficial original. En consecuencia, toda pieza deteriorada por el uso o por un accidente puede ser reemplazada solamente por una pieza idéntica a la original.
  - 3.3 Está prohibido montar pieza, conjunto o sistema en forma distinta a la prevista por el fabricante o anular directa o indirectamente el funcionamiento de un sistema, salvo las excepciones contempladas en el presente reglamento.
  - 3.4 Cuando se indiquen medidas máximas y mínimas, se considera como medida nominal al promedio aritmético de las medidas dadas.
  - 3.5 La planilla de especificaciones técnicas es parte integrante del presente reglamento y debe ser respetada taxativamente.

### 4 MODIFICACIONES AUTORIZADAS:

**TODA MODIFICACION QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA:**

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas en el presente reglamento.

De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado. -



# Reglamentación Técnica



Todo preparador se abstendrá de interpretar con criterio propio el presente REGLAMENTO TECNICO, ante alguna duda solicitará por nota a la Comisión Técnica del club o federación organizadora una aclaración quien; conjuntamente con el ente fiscalizador procederá a analizar y responder en cuanto a la interpretación que se requiera ya que son quienes tienen la facultad de interpretar y aplicar el presente reglamento y será la única constancia válida.

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

- 5 **ACLARACIONES:** Se entiende por **similar** a toda pieza de diferente fabricante con las características del original. Se entiende por **opcional**; a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre; la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

## 6 GENERALIDADES:

Toda tuerca, birlen, tomillo o espárrago, etc., puede sustituirse por otros de diferentes medidas entre sí.

Se permite el Inserto (proceso Helicoy) en las rocas.

Toda adición de material o pieza está prohibido, salvo que este específicamente autorizada por un artículo de este reglamento.

Toda plaza y/o elemento libre o modificado/a debe cumplir solo y específicamente la función para la cual fue creado/a.

Todos los componentes deberán mantener su forma, diámetro, material, tratamiento térmico, peso, proceso de fabricación y tratamiento superficial original. Las piezas deterioradas pueden ser reemplazadas solamente por otra igual o Idéntica a la original.

Queda estrictamente prohibido montar una pieza, conjunto o sistema distinto al original, salvo excepciones contempladas en el presente Reglamento.

## 7 MODIFICACIONES AUTORIZADAS:

- 8 **BALANCEO:** Se permite balancear estática y/o dinámicamente, los componentes móviles del vehículo, según las normas especificadas por el fabricante.
- 9 **MOTOR:** Se permite el recuperado de las piezas, mediante rectificado, rellenado encamisados, ernbujados, cepillado, etc.



# Reglamentación Técnica



**10 BLOCK:** De características 128A. Rectificar o encamisar los cilindros hasta 81mm (+1) máximo, (tolerancia 0,15mm) con sus tolerancias siempre que la cilindrada no exceda de 1.144cc. Se deberá mantener la inclinación transversal y longitudinal de los cilindros.

Cepillar el plano superior del block y rectificar los alojamientos de los cojinetes respetando sus diámetros originales.

Autorizar el block del F-128A que viene en el Fiat 147 con bulón de 10mm en la tapa.

**10.1 SOBRETAPA:** Embujar con metal blanco, metal rozado y/o bronce. Rectificar los apoyos del árbol de levas, manteniendo su centro original. Se permite usar la correspondiente al motor FIAT TIPO con las modificaciones necesarias para fijar el soporte motor.

**10.2 RETENES:** se permite reemplazar los retenes sin modificar sus alojamientos.

**11 COJINETES Y BOTADORES:** Reemplazarlos por los de otras mamas conservando las dimensiones y formas originales. Se permite cojinetes de biela y bancada de motor Fiat Tipo 1.4 y 1.6.

**12 CIGÜEÑAL:** Será el original, permitiéndose el rectificado de muñón de biela y bancada, sin variar los pesos mínimos permitidos. El balanceo se efectuará por extracción de material (a través de perforaciones).

**13 BIELAS:** Serán las originales del motor utilizado, permitiéndose la equiparación de pesos, mediante extracción de material, sin tocar las cañas, se permite frezar o embujar el ojo de la biela a fin de lograr perno flotante, con o sin perforación para la lubricación. Se permite balancear sin agregar materiales. Prohibido su desplazamiento. La distancia entre centros será de 121mm.

## **14 PISTONES, AROS Y PERNOS:**

**14.1.1** Se permite reemplazar los pistones Standard por otros hasta +1mrn de diámetro máximo de distinta marca de uso comercial, de marca reconocida de fabricación en el país siempre que conserven forma, dimensiones, material, tratamiento térmico y proceso de fabricación, correspondiente al motor en uso.

La distancia entre el centro del eje del pomo y el borde superior de la cabeza del pistón será de 30.50mm mínimo. Se permite equiparar los pesos retirando material solo en el interior de los mismos, no permitiéndose la utilización de pistones forjados. Se permite rebajar en forma plana la cabeza del pistón para lograr el afloramiento que podrá ser hasta O. Se permite ranurar del pistón para colocar los seguros de perno.

**14.1.2** Los aros del pistón serán libres en su marca, correspondiente al motor en uso, debiéndose respetar su número, espesor y altura de origen.

**14.1.3** Los pernos de pistón serán los originales, permitiéndose recortados para colocar los seguros.

**14.1.4** Los seguros de pernos son libres.



# Reglamentación Técnica



**15 ARBOL DE LEVAS:** Será el provisto por la firma BAYERQUE HNOS. para el modelo I.A.V.A. y repasada por la plantilla de la A.P.A.C. CON UNA ALZADA MAXIMA DE 9.45MM.- Se medirá el cruce de la misma a través del dispositivo utilizado por el comisario técnico de la categoría homologado por A.P.A.C.

Se permite colocar un corrector de levas.

**16 LEVA ACCESORIA:** Se permite montar un rulemán en el apoyo de la bomba de nafta, autorizándose la utilización de engranaje comando de bronce.

**17 TAPA DE CILINDROS:**

17.1 Será la original prevista para los modelos FIAT 128 1.100cc con las características 128A, manteniendo las medidas, material y terminación original sin pulidos.

17.2 Se permite cepillar las superficies planas, el hermanado de la tapa de cilindros y de múltiples, mediante la extracción de material hasta 15mm de profundidad en ambos elementos sin ningún tipo de rellenados en los conductos.

17.3 Se permite reemplazar los resortes de válvulas, manteniendo el número y posición original o suplementar los mismos con arandelas de acero. No se permite modificar los apoyos de los resortes en la tapa.

17.4 Se permite reemplazar las guías de válvulas por otras del mismo tipo y material manteniendo sus formas y medidas originales y ángulo original.

17.5 Rectificar los asientos de válvulas en la tapa de cilindros, sin modificar el ángulo de asiento original. El frezado del cielo no podrá superar el 20% del diámetro de la válvula.

17.6 Se permite el cambio de casquillo de válvula por otro del mismo material manteniendo la posición Original, con 30° en el plano del cielo, 45° en el asiento de la válvula y 70° en el interior, manteniendo un diámetro de Admisión 30,5mm. Y Escape 27,5mm Máximo, en la parte inferior y sin tocar el conducto de aluminio. g. Se permite el recuperado de un cielo de la tapa de cilindros por relleno o agregado de material. La junta de la tapa de cilindros es obligatoria, pero su espesor y material es libre.

**18 VALVULAS:**

18.1 Serán las previstas para los modelos, del motor en uso, de libre mama, de uso comercial, de marca reconocida que se fabriquen en el país, debiendo mantener su diámetro, peso, forma, medidas y material original de la misma. Se permite rectificar la cola de válvula para poder conseguir la luz deseada.

18.2 Se podrán rectificar las mismas, manteniendo su ángulo original.

18.3 Guía válvula Altura: De cielo a gula 31mm, como máximo. Se podrán encamisar las gulas con cualquier material. El uso de retenes de válvulas es OPTATIVO.



# Reglamentación Técnica



- 19 RELACION DE COMPRESSION:** La relación de compresión será de 9,5:1 como máximo, será medida con la máquina del tipo silbadora "Marca LISSO", se medirá un cilindro y de existir una diferencia mínima, se medirá otro distinto, estando en regla el T, se medirá un 3°, debiendo estar en regla 2 de los tres. La relación de compresión se medirá con la medida original de la bujía como haya terminado la competencia.
- 20 VOLANTE DE MOTOR:** Deberá ser original del modelo 1100, su peso es libre. Se permite alivianarlo mediante la extracción de material. No se permite reforma multidisco.
- 21 POLEAS:** Se permiten únicamente poleas de chapa o Fundición de hierro con su peso libre. No se permite balanceador armónico. Diámetro Original. Rulemanes tensor d corma. Opcional (2) dos.
- 22 CORREA DE DISTRIBUCION:** Deberá ser la original, pudiendo ser reemplazada por otra de distinta mama o procedencia, pero de idénticas características al del motor en uso.
- 23 MULTIPLE Y CAÑO DE ESCAPE:** Son Libres (no acero inoxidable), siempre que no exceda el plano vertical y la parte posterior de la carrocería. Se permite el uso de una sonda para medir la temperatura de los gases (Prremetro y/o sonda lambda)
- 24 MULTIPLE DE ADMISSION:** Deberá ser el original 128A correspondiente al carburador de una sola boca, manteniendo las medidas y materiales y terminación originales sin pulidos. Se permite el hermanado con la tapa de cilindros manteniendo la inclinación original, por extracción de material únicamente hasta una profundidad de 15mm. No se permite múltiples de acero inoxidables. No está permitido arenado, solo líquido para limpieza. El diámetro de la garganta del múltiple de admisión en la unión con el carburador, es de 34,5mm máximo. En la unión múltiple-tapa de cilindro, se deberá usar una (1) sola Junta de uso comercial.
- 25 CARBURADOR:** Será el original de una sola boca con una garganta de 32,1 mm como máximo de las marcas WEBER 32 ICEV, con un Venturi de 24mm (+/- 0,1mm) de diámetro, respetando su forma, terminación y aspecto original. Se permite retirar todo el sistema de cebador, modificar los comandos del acelerador, anular simulación de refrigerante y anular el retomo de combustible. El emulsificador y surtidor son libres. El conducto recuperador de gases deberá estar anulado en la base del carburador como así taponados los conductos de avance y recuperador de gases al filtro de aire. Se debe mantener el buje obturador y su respectivo resorte original. El centrador deberá mantener las medidas del plano adjunto. Las juntas entre carburador y múltiple, será de 1,5 mm de espesor como máximo cada una, más chapa bandeja.
- 26 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:**
- 26.1 El combustible a utilizarse será NAFTA COMÚN O ESPECIAL de venta en estaciones de servicios sin aditivos. No está permitido el uso de aero naftas.
- 26.2 El tipo de aceite para el motor y transmisión es libre.



# Reglamentación Técnica



**27 BOMBA DE NAFTA:** De accionamiento mecánico únicamente. PORTA FILTRO Original de chapa o plástico con o sin orientador de aire, se permite perforar. No se permite del Upo toma dinámica. FILTRO DE AIRE: el aire que ingresa al carburador obligatoriamente pasara a través de un elemento filtrante, el cual es libre en su Uso, forma y material.

**28 SISTEMA DE LUBRICACIÓN:** Debe ser original. Se permite colocar rompeolas al cárter.

**29 REFRIGERACIÓN:** El radiador es libre, manteniendo su ubicación original, a tal fin se permite recortar el frente hasta la medida máxima del radiador, sin dejar entradas de aire libres que no sean las originales, las cuales se podrán tapar en caso de lluvia únicamente. Son libres las rejillas plásticas y/o el electro ventilador (uno como máximo). Se permite sustituir o eliminar el termostato, la circulación de líquido refrigerante es libre, PUDIENDO A TAL FIN ELIMINAR, MODIFICAR Y/O SUSTITUIR POR OTRO MODELO EL PORTA TERMOSTATO, MODIFICANDO LA CIRCULACIÓN DEL REFRIGERANTE. -

## **30 TRATAMIENTO DE LAS PIEZAS:**

30.1 Se permite tratar química, térmica y/o mecánicamente todas las piezas en su superficie de recuperación.

30.2 Se permite reemplazar los bujes por otros de distinto material, reemplazar libremente tomillos, balones, espárragos o tuercas, siempre y cuando no se modifiquen las partes a unir.

30.3 Se permite prolongar balones o colocar espárragos de fuelle de caja /fuelles con rulemán. Se permite reemplazar bulones de ruedas por espárragos. Se permite la utilización de engranaje de bronce para el comando de distribución y bomba de aceite.

## **31 TRANSMISIÓN**

31.1 **EMBRAGUE:** Será del tipo mono disco fijo o con resortes, cinta pegada y/o remachada, manteniendo las características de materiales originales y diámetro original; Placa con diafragma único de libre espesor, manteniendo las características de materiales y dimensiones originales, se permite alivianar.

31.2 **CAJA DE CAMBIOS:** Se permite el uso de las reformas de engranajes y componentes (horquillas, desplazables) tipo engranajes Chivilcoy u otros similares siempre que respeten la relación estipulada en la Plantilla Técnica y la forma de los dientes de los engranajes. Se permite modificar el sistema de anillos de sincronización en los engranajes de transmisión, pudiéndose soldar, modificar y/o eliminar parcial o totalmente el sistema de anillos sincronizados en todos los engranajes de la caja de velocidad. - Se permite reemplazar el seguro segers por otro sistema (traba con balón). No se permite modificar el puente de la caja. Se permite el uso de una palanca de cambios rotulada de competición acorde a la caja autorizada a utilizar (ver foto adjuntada).



# Reglamentación Técnica



Se permite el uso de caja original tipo Landa, de cinco (5) velocidades hacia adelante y una hacia atrás, con las Relaciones detalladas en la ficha final.

31.3 **DIFERENCIAL:** No se autoriza el uso de autoblocante Se permite el uso de palieres del Fiat Súper Europa.

32 **SUSPENSIÓN:** La altura es libre; se permite reemplazar libremente, recortar o suprimir los topes de suspensión. Se permite doblar los porta masas para corrección de medidas de comba, como así también utilizar bufones excéntricos de cualquier medida en los amortiguadores y/o limar los ojales de los amortiguadores con el mismo fin, se permite colocar rótula en la unión del brazo de rotula con la carrocería y barra estabilizadora.

Se permite colocar dos tensores delanteros, similar al de súper Europa, rotulados en sus extremos, debiéndose utilizar el lugar de anclaje de la barra estabilizadora. El soporte y tipo de rótula es libre.

33 **PARRILLAS Y EXTREMOS** Libres en su marca, manteniendo su principio de funcionamiento. a. **BUJES:** el material de todos los bujes será de libre elección y forma, manteniendo su principio de funcionamiento y ubicación central del buje.

34 **CREMALLERAS:** Libres en su mama; Se permite modificar, colocar guías y/o aumentar los soportes, manteniendo su principio de funcionamiento, deberán mantener la relación original de 3,5 vueltas como mínimo.

35 **BARRA DE DIRECCIÓN:** Se permite desplazar horizontal y/o verticalmente, en más o menos 10cm. la barra de dirección, manteniendo el largo original con más o menos 5cm., y también desplazar la base de la palanca de cambios. Colocar un volante de competición. La medida desde el retén de dirección al centro del aro del volante es de 90cm como máximo, además se permite usar el sistema quita y ponga.

36 **ALINEADO:** Libre.

## 37 **TROCHAS:**

37.1 Las trochas delanteras y traseras no deberán exceder los valores indicados para cada vehículo en planilla de especificaciones técnicas.

37.2 La medición de la trocha se efectuará considerando la distancia entre el labio lateral interno de una de las llantas y el otro en el labio lateral extremo de la otra llanta.

37.3 Se permite colocar suplementos entre las llantas y las masas de las ruedas al solo efecto de lograr el aumento de la trocha dentro de los valores permitidos.

37.4 Se permite limar el tope superior de la porta maza, contra el amortiguador, con el fin de lograr mayor comba

37.5 Se permite dar vuelta el extremo de dirección modificando "el Cono donde ancla la rótula, dentro de los planos del brazo Akerman, sin variar las curvas de los mismos.



# Reglamentación Técnica



- 38 RESORTES, ELASTICOS, BARRAS ESTABILIZADORA Y/O TENSORES:** Son libres siempre y que mantengan los principios de funcionamiento y los puntos de anclajes originales en la carrocería (soportes libres). Se permite el uso de precargas. (Varillas con rotula, topes de gomas y/o arandelas y tuercas no podrán contar con resortes de ningún tipo. El billón del centro de paquete de elásticos o ballesta, fijado al piso del baúl, será tomado como precarga). Se permite tensores delanteros, respetando anclajes originales de la barra estabilizadora.
- 39 AMORTIGUADORES:** Se permite la utilización de amortiguadores delanteros y traseros provistos para los modelos de Autos Fiat 128 y Fiat 147, línea comercial de gran serie nacional con libres valores a la compresión y expansión a condición de mantener.
- 39.1 El principio de funcionamiento;
  - 39.2 Los anclajes originales;
  - 39.3 Vástago de 20,5mm. De diámetro Máximo con el anclaje centrado;
  - 39.4 Carter de 50mrn. De diámetro Exterior Máximo;
  - 39.5 Cazoleta de apoyo del espiral centrado y soldado, conservando 147 mm. Mimo, entre el centro del bulón superior de anclaje en el porta maza y la cazoleta;
  - 39.6 Se prohíbe el uso de amortiguadores a GAS y/o regulables desde el exterior;
  - 39.7 Se permite reforzar las cazoletas y colocar una gula o soporte del espiral;
  - 39.8 Se permite cortar o suprimir los guardapolvos metálicos o de goma destinados a la protección del vástago de los amortiguadores;
  - 39.9 Se permite modificar las TORRETAS con el fin de colocar el corrector de comba y avance, en la parte superior del amortiguador, pudiéndose utilizar en el punto de unión rotula, buje, etc.
  - 39.10 Se permite reforzar el Carter del amortiguador con planchuelas soldadas.
- 40 FRENOS:** Del tipo discos delanteros (se permite el ranurado y/o el perforado de los discos).Carpana trasera original, (se permite alivianar mediante perforado o rectificado de campanas y porta patines). El disco deberá mantener el diámetro y el material de construcción previsto por el fabricante. Se prohíbe el uso de discos de acero y ventilados.
- Calipers original de FIAT 128, con bomba de doble circuito. Se permite eliminar la válvula compensadora o cambiar su tipo y comando, libre ubicación. Los cilindros de frenos podrán ser de regulación automática.
- 40.1 Cañería y Flexibles de freno: libre recorrido, material, diámetro
  - 40.2 El uso de servo freno es optativo
  - 40.3 Se permite colocar canalizadores de aire para refrigerar los frenos delanteros sin sobresalir de la carrocería



# Reglamentación Técnica



- 41 LLANTAS:** Se permite utilizar llantas de hasta 7" de ancho por 13° de diámetro de acero o aleación (No ultraliviano). Para las llantas cuyo peso resulte inferior a las originales de acero se deberá adicionar un lastre de 10kg sobre el peso del auto como está definido en el punto 40 inciso G. Por lo tanto, el peso mínimo del auto con piloto debe ser de 760kg sin excepción.
- 42 NEUMÁTICOS:** Se autorizan el uso de 6 cubiertas más 4 usadas las cuales quedarán debidamente asentadas en el pasaporte técnico que deberá ser presentado obligatoriamente al comisario técnico durante la revisión previa, clasificación o técnica final.
- Las cubiertas deberán ser Pirelli Zero 13" x 7" Mick 175/510NRS los vehículos podrán utilizar rodado 131 y neumáticos para lluvia en las siguientes marcas BRIDGESTONE RE 740, FATE AR300 o AR30, FIRESTONE F570 o F590, PIRELLI P 2000 o GOOD YEAR GPS 3, medidas 165/70/13.
- 43 DISTRIBUIDOR:** Será el original no electrónico o transistorizado, a un platino, condensador libre tipo y ubicación. Se permite trabajar o eliminar el avance, montar el eje sobre rulemán o Tonington y reemplazar la leva por otra de libre diagrama.
- 44 BOBINAS, BUJÍAS, CABLES:** Libres Se prohíbe el uso de separadores en la bujía.
- 45 ACUMULADOR:** Libre, ubicado en el habitáculo el mismo deberá estar fijado al piso con un marco de hierro y aburonado al piso del auto con su caja protectora (plástica o fibra de vidrio para seguridad)
- 46 ALTERNADOR:** Optativo.
- 47 MOTOR DE ARRANQUE:** Obligatorio en buen estado de funcionamiento.
- 48 CORTE DE CORRIENTE:** Es obligatorio colocar una llave de corte de corriente de comando doble, uno al alcance del piloto y otro a la altura del brazo del limpiaparabrisas (de libre ubicación y funcionamiento obligatorio), identificada con un triángulo azul con bordes blancos y un rayo rojo en su interior.
- 49 CARROCERÍA:**
- 49.1 Deberá mantener su aspecto exterior, conservando su tonna, dimensiones originales, permitiéndose el ensanchado de los pasa ruedas y guardabarros, se permite recortar los mismos hasta retirar las molduras, la tapa de baúl y capot podrán ser reemplazados por otros de fibra de vidrio.
  - 49.2 Se permite reemplazar al piso original por uno plano, conservando su lugar original.
  - 49.3 Se permite retirar las estructuras de las puertas y soldar las traseras manteniendo el aspecto exterior.
  - 49.4 Deberán quitar los paragolpes delanteros y traseros junto con sus soportes.
  - 49.5 Es optativo retirar o reemplazar el tablero de instrumental, tapizados, freno de mano, etc.
  - 49.6 Se permite aburonar los guardabarros y el frente. (Retro rápido).
  - 49.7 Se permite retirar los faros, debiendo tapar los orificios originales.



# Reglamentación Técnica



49.8      **Peso de los autos:** Todos los autos lo estipulado en la ficha técnica final. Con PILOTO y su indumentaria, agua, aceite en nivel normal y con el combustible que finalice la prueba, en orden de marcha, pudiendo reponer en caso de accidente La TROMPA y RADIADOR. Se permite elevar capot 50 mm. contra el parabrisas.

49.9      **ESPEJOS:** Es obligatorio el uso de un espejo retrovisor, dentro del habitáculo y dos en el exterior, uno izquierdo y otro derecho.

49.10     **PEDALERA:** Se permite acondicionar la pedalera sin variar los soportes originales.

49.11     **CINTURONES:** Serán del tipo arnés, con tres anclajes mínimos a la jaula de seguridad.

49.12     **LUZ DE STOP Y TIERRA:** Montar dos faros con mica de color rojo destinados a funcionar como luces de Stop, cuya medida no será inferior a 100mm x 100mm, con focos de 21W o faros de 100mm x 50mm con luces LED (4 como mínimo) los cuales se ubicarán en el habitáculo, contra la luneta, visible desde el exterior del vehículo. Su funcionamiento deberá ser correcto en todo momento, pudiendo las autoridades de la competencia exigir en cualquier momento de la misma la detención del vehículo para su reparación. (Bandera negra con círculo naranja). Es obligatoria la instalación de una luz de color ámbar en el medio de las luces de Stop, en el interior del habitáculo y deberá estar encendida permanentemente, cuya medida no será inferior a 100mm x 100mm, con focos de 21W la misma deberá estar conectada a la llave de arranque, en ambos casos se permiten faros de la misma medida con luces de Led. Las luces deben ser claramente visibles.

## 50 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD:

50.1      Es obligatorio construir una estructura de seguridad (jaula) compuesta de por lo menos dos amos, uno a la altura de los respaldos de las butacas y otros abrazando el parabrisas, unidos entre sí a la altura del dintel de las puertas y del zócalo de las mismas, debidamente soldado, con caño negro de 38mm de diámetro Exterior Mínimo y 2mm de espesor de la pared, como mínimo y contará con una perforación de 7mm, por sección para verificar su espesor.

Se debe colocar una barra horizontal de 34mm de diámetro exterior y 2mm de espesor en el vano de puerta delantera izquierda a 32cm (+1 - 1cm) de altura respecto del zócalo inferior de pueda construida en caño doblado que se suelda en el arco delantero y el otro extremo en el arco a la altura del respaldo de la butaca y que en todo momento no se encuentre a más de 1cm de la superficie interior del panel externo de puerta. Dicha barra horizontal deberá contar con un puntal construido en el mismo caño soldado en el punto medio de la misma y con el otro extremo a un caño que une los dos amos en el piso.

Para el caso de que la estructura de seguridad cuente que una cruz de protección de Impactos laterales se puede, alternativamente, colocar un relleno de poliuretano expandido construido en un solo bloque en la cavidad de la puerta delantera izquierda.



# Reglamentación Técnica



Dicho bloque debe cubrir el 100% de la profundidad, el 100% de la altura y el 90% del ancho de la cavidad

- 50.2 La jaula será un refuerzo del habitáculo, de libre diseño, por lo que deberá estar soldada al monocabo y se podrá extender desde el vano motor al baúl.
- 50.3 **EL PARABRISAS:** Será obligatorio el denominado TRIPLE LAMINADO DE SEGURIDAD.
- 50.4 Los restantes vidrios podrán ser reemplazados por acrílicos transparentes claros.
- 50.5 **GANCHOS Y/O OJAL PARA REMOLQUE:** Colocar ganchos y/o ojales de remolque trasero y delantero, los cuales no deberán sobrepasar los límites de la carrocería. Su diámetro interior deberá superar los 50mm y su construcción será lo suficientemente resistente, mínimo del diámetro del hierro del gancho 12mm, identificados en color amarillo, rojo o naranja.
- 50.6 **TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Se permite reemplazar el tanque original por otro colocado debidamente dentro del baúl aburonado al piso del mismo. Cuando la boca de carga se encuentre dentro del mismo se colocará obligatoriamente un chapón para llamas debidamente soldado, sellado y separado herméticamente el habitáculo del baúl.  
Deberán ser colocados dos respiraderos cruzados, que suban hasta el nivel inferior de la luneta y luego salgan por los pasas ruedas al exterior. Se deberá también montar obligativamente una correa de seguridad en las puertas delanteras (cinturones de seguridad, broches de mochila ) el cual debe cumplir la función de fácil apertura desde el exterior para los servicios de rescate en caso de emergencia
- 50.7 Colocar fijación de seguridad al capot y tapa de baúl. Se permite colocar topes de 5 cm en el cierre del capot (contra el parabrisas), a efectos de permitir la salida de aire.
- 50.8 **BUTACAS:** Es obligatorio el uso de butaca de competición fija preferentemente homologada, caso contrario, queda sujeto a verificación del comisado técnico.
- 51 **BUTACAS / FIJACIONES / SOPORTES:** Las fijaciones o los soportes de las butacas deben cumplir con las siguientes especificaciones:
- 51.1 Las fijaciones sobre la carrocería / chasis deben tener como mínimo 4 soportes por asiento utilizando tornillos de un mínimo de 8mm de diámetro con contra placas y vinculadas a la estructura de seguridad (jaula antivuelco).  
El área de contacto mínima entre el soporte, chasis / carrocería y contra placa es 40 cm<sup>2</sup> por cada fijación.
- 51.2 La fijación entre el asiento y los soportes debe estar compuesta de cuatro sujetos, 2 delanteros y 2 en la parte trasera del asiento, usando tornillos de un diámetro mínimo de 8mm y refuerzos integrados en el asiento.
- 51.3 El espesor mínimo de los soportes y de las contra placas es de 3mm de acero. La dimensión longitudinal mínima de cada soporte es de 6cm



# Reglamentación Técnica



**52 MATAFUEGO:** La instalación de un solo matafuego de dos (2) kilos de polvo químico como mínimo, instalado con un mecanismo al alcance del piloto con sus arneses colocados fijado por medio de grampas de apertura rápida metálicas, prohibiéndose el uso de ataduras o precintos.

**53 MATAFUEGO OBLIGATORIO:** Se debe instalar obligatoriamente un segundo matafuego desde 2 kilos de Halotron el cual deberá tener el siguiente mecanismo instalado

53.1 (uno) accionamiento o manija, en el interior al alcance del piloto y un segundo accionamiento en el exterior del auto en dirección a la parte baja del parabrisas acompañado de sus respectivas señalizaciones.

53.2 Se deben instalar mangueras y boquillas con las siguientes direcciones: (a) Carburador (b) Tanque de combustible, (c) Piloto. También se deberá instalar un mecanismo de acción rápida al alcance del piloto por medio de cables Para que en caso de emergencia el piloto pueda accionar el sistema anti incendio desde adentro.

**54 CASCO, CUELLERA Y BUZO: DE USO OBLIGATORIO DURANTE PRUEBAS, SERIES Y FINALES.**

**55 POLARIZADOS:** Se prohíbe el uso de vidrios polarizados.

**56 NUMERACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES:** Se asignará a cada participante de acuerdo con su posición en el ranking, dicho número será definitivo para todo el año, y deberá ser de color amarillo intenso, pintado sobre una base de color negro mate y medir como mínimo 30cm por 30cm. Los mismos deberán pintarse con un trazo de 4cm de espesor mínimo y la distancia a los bordes de la base será de 3cm como mínimo.

Los mismos deberán estar en sus laterales y sobre los vidrios traseros.

Además es obligatoria la colocación de dichos números en la parte trasera y delantera, en lugares suficientemente visibles manteniendo los colores, no así las medidas anteriores.

**57 LASTRE: TOTAL MAXIMO PARA LA CATEGORIA 40KG**

Colocar lastre de PLOMO para lograr el peso mínimo del vehículo. Los mismos deberán estar abulonados o fijados con bulones pasantes, cuyas puntas serán colocadas hacia arriba presentando perforaciones (agujero de 2mm) para su sellado. La cantidad y lugar de colocación es libre pero dentro del habitáculo.

Los vehículos que posean lastres para llegar a un peso mínimo de 760kg deberán pintar los mismos con el color del piso.

LA CATEGORIA CARGARA LASTRE DESPUES DE CADA COMPETENCIA INDEPENDIENTEMENTE DEL PESO TOTAL DEL VEHICULO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN Y NO SE DESCARGARAN HASTA FINALIZAR EL CAMPEONATO.

El 1er Puesto carga: 15Kg; el 2do Puesto carga 10kg; y el 3er Puesto carga 5Kg. Hasta llegar el máximo de kilos (40 KG.).

El peso del vehículo es con piloto es de 760kg.



# Reglamentación Técnica



LOS LASTRES DEBERÁN SER DE PLOMO Y ESTARAN UBICADOS EN EL SECTOR DONDE SE ENCONTRABA LA BUTACA DEL ACOMPAÑANTE, PARA FIJARLOS SE DEBERÁ SOLDAR UNA PLANCHUELA DE 3/16' (MINIMO DE ESPESOR) X 4' DE ANCHO.

SE PODRÁN RECUPERAR LOS ELEMENTOS PERDIDOS EN COMPETENCIA Y COMPLETAR A NIVEL NORMAL LOS LIQUIDOS DE RADIADOR Y MOTOR (SOLAMENTE) PARA SU PESAJE FINAL.

## **58 SE PROHIBE EL USO DE SISTEMAS DE ADQUISICIÓN DE DATOS EN CARRERA Y EN PRUEBAS OFICIALES.**

Se permite el uso de equipo de radio o intercomunicador “Piloto / Box”

## **59 PRECINTADO:** Se deberá perforar con un diámetro de 2mm. (Mínimo).

Cada automóvil deberá poseer para su precintado un orificio en:

- 59.1 Dos bulones de tapa de cilindro;
  - 59.2 Caja de Velocidad
  - 59.3 Tapa de Diferencial
  - 59.4 Un orificio en espárrago y cuerpo de Carburador
  - 59.5 Múltiple de Admisión
- 59.6 Block y Carter, todos los orificios deberán ser de fácil acceso para el precintado.

**Se deberá pintar las áreas agujereadas para individualizar fácilmente las mismas.**



# Reglamentación Técnica



## FICHA TECNICA

|   |                 |
|---|-----------------|
| DISTANCIA ENTRE EJES  | 2.448mm ± 30mm  |
| TROCHA DELANTERA  | 1.388mm MAX     |
| TROCHA TRASERA  | 1.399mm MAX     |
| PESO MINIMO DEL VEHICULO CON PILOTO                                 | 760Kg           |
| DIAMETRO DEL CILINDRO   | 81mm            |
| CARRERA DEL PISTON  | 55,5mm ± 0,15mm |
| RELACION DE COMPRESION  | 9,5:1 MAX       |
| CAMARA DE COMBUSTION  |                 |
| STD 80mm  | 32,8CC MIN      |
| 0,2   | 32,9CC MIN      |
| 0,4   | 33,1CC MIN      |
| 0,6   | 33,2CC MIN      |
| 0,8   | 33,4CC MIN      |
| 81mm  | 33,6CC MIN      |
| PESO DEL CIGÜEÑAL   | 11,200gr MIN    |
| PESO DEL CONJUNTO (PISTON, PERNO, SEGUROS, AROS, BIELA Y COJINETES) | 1,200gr MIN     |
| DIAMETRO DE LAS VALVULAS DE ADMISION                                | 36,15mm MAX     |
| DIAMETRO DE LAS VALVULAS DE ESCAPE                                  | 31,45mm MAX     |
| PESO VALVULA DE ADMISION  | 65gr MIN        |
| PESO VALVULA DE ESCAPE  | 60gr MIN        |
| GARGANTA CARBURADOR   | 32,10mm MAX     |

### CAJA FIAT 1100CC

|                       |                |              |
|-----------------------|----------------|--------------|
| 1ra                   | 12 / 43        | 3,583        |
| 2da                   | 17 / 38        | 2,235        |
| 3ra                   | 22 / 32        | 1,454        |
| 4ta (Diente Grueso)   | 27 / 28        | 1,037        |
| 4ta (Diente Fino)     | 47 / 49        | 1,042        |
| <b>CORONA Y PIÑON</b> | <b>53 / 13</b> | <b>4,076</b> |



# Reglamentación Técnica



## CAJA LANCIA

|     |                   |               |
|-----|-------------------|---------------|
| 1ra | 43 / 11 ó 47 / 11 | 3,909 ó 4,272 |
| 2da | 47 / 21           | 2,238         |
| 3ra | 38 / 25           | 1,520         |
| 4ta | 37 / 32           | 1,158         |

**5ta Marcha:** Eliminar engranaje, o reemplazar por buje o bien anular la selectora de 5ta marcha.

**DIFERENCIAL:** CORONA 59 DIENTES, PIÑON 15 DIENTES.